



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,
25 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N° 1330 - / a

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de enero de 2020, enviada por don MARCO MARDONES SEPULVEDA, R.U.T. n° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de la 4° VERSION DEL FESTIVAL DE LA EMPANADA los días viernes 06 y sábado 07 de marzo de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 07 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a don MARCO MARDONES SEPULVEDA, para realizar evento de 4° VERSION DEL FESTIVAL DE LA EMPANADA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en dependencias del recinto Unión de Rayuela Angol, ubicada en calle Bernal de Mercado s/n. de esta ciudad, los días viernes 06 a contar de las 16:00 horas, hasta las 03:30 horas y sábado 07 de marzo de 2020, desde las 11:00 horas y hasta las 03:30 horas ambos del siguiente día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- MARCO MARDONES SEPULVEDA, Rosamel Bravo n° 1492 Villa Santa Teresita Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL